



PS/1878

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 21 NOV. 2025

VISTO I): la invitación para participar del Congreso Mundial de la Industria Forestal de 2025, que se llevará a cabo del 21 al 23 de noviembre de 2025, en la ciudad de Nanning, capital de la región autónoma de Guangxi;

II) es de interés del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, aprovechar la invitación para establecer reuniones, bilaterales con representantes de la Beijing Forestry University, con quienes ya se han mantenido intercambios virtuales, con el fin de conocer in situ su experiencia en el control del *Rhynchophorus ferrugineus* (Picudo Rojo) mediante el uso de diferentes tipos de trampas y atraccidas y la cooperación vigente con el Instituto Internacional de Bambú y Ratán (INBAR) del cual la República Oriental del Uruguay ya es país socio, los días 25 y 26 de noviembre 2025, en la ciudad de Beijing, República Popular China;

RESULTANDO: I) que, por Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° PS/1800, de fecha 17 de noviembre 2025, se designó en Misión Oficial al Ing. Agr. Mag. Luis Gastón Martínez Alfaro, Director General Forestal y a la Ing. Agr. Cristina Alejandra Boccardo Navarro, Técnica de Gestión de Bosque de la Dirección General Forestal, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar del Congreso Mundial de la Industria Forestal de 2025, que se llevará a cabo del 21 al 23 de noviembre de 2025, en la ciudad de Nanning, capital de la región autónoma de Guangxi, República Popular China;

II) que a efectos de participar de las reuniones bilaterales corresponde designar en misión oficial del 24 al 28 de noviembre de 2025, al Ing. Agr. Mag. Luis Gastón Martínez Alfaro, Director General Forestal y a la Ing. Agr. Cristina Alejandra Boccoardo Navarro, Técnica de Gestión de Bosque de la Dirección General Forestal, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

III) que la participación es fundamental para promover la cooperación internacional en la cadena industrial y de suministro y para impulsar el desarrollo estable y próspero de la industria forestal regional y global;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en las reuniones de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

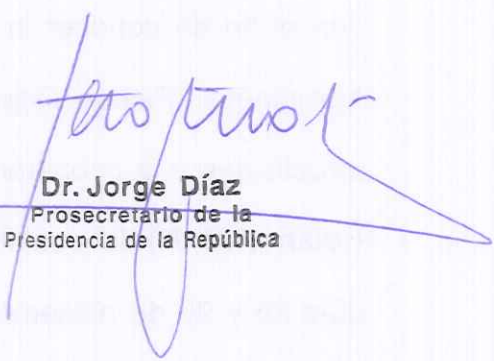
1°) Desígnanse en Misión Oficial, del 24 al 28 de noviembre de 2025, al Ing. Agr. Mag. Luis Gastón Martínez Alfaro, Director General Forestal y a la Ing.

Agr. Cristina Alejandra Boccoardo Navarro, Técnica de Gestión de Bosque de la Dirección General Forestal, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar en reuniones bilaterales con representantes de la Beijing Forestry University, con quienes ya se han mantenido intercambios virtuales, con el fin de conocer in situ su experiencia en el control del *Rhynchophorus ferrugineus* (Picudo Rojo) mediante el uso de diferentes tipos de trampas y atraccidas y la cooperación vigente con el Instituto Internacional de Bambú y Ratán (INBAR) del cual la República Oriental del Uruguay ya es país socio, los días 25 y 26 de noviembre 2025, en la ciudad de Beijing, República Popular China.

2º) Otórgase por concepto de viático por persona un monto total de U\$S 1.032,50 (dólares estadounidenses mil treinta y dos, con 50/100), correspondiente a 3 (tres) días de viático al 100% y 2 (dos) días al 25% del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de julio de 2025, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.1.

3º) Abónese por concepto de costo de pasajes internos hasta un monto de U\$S 260,70 (dólares estadounidenses doscientos sesenta, con 70/100) por persona, correspondiente al trayecto Nanning - Beijing, que se atenderá con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, Objeto del

4º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Dirección General Forestal y a la División Recursos Humanos.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República